

Suministro orgánico para hípica del Real Club
de Campo de la Villa de Madrid (RCCVM)

CCV/2026/00712

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) para el suministro de productos orgánicos destinados a la hípica del Real Club de Campo Villa de Madrid.

La determinación concreta de los productos objeto de suministro se realizará en cada contrato derivado, mediante catálogo electrónico o, en su caso, mediante documento descriptivo específico, en el que se definirán las características técnicas, cantidades y condiciones particulares del suministro

Los productos deberán cumplir la normativa sanitaria y de calidad aplicable, garantizando su aptitud para uso hípico y alimentación animal.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A título informativo, las necesidades del Real Club de Campo Villa de Madrid vienen referenciadas en los siguientes productos:

2.1. CATEGORÍA 1: FORRAJES

2.1.1. Paja De Cereales

Paja de trigo o paja de trigo y cebada sin que pueda exceder la mezcla del 50% de ésta última. Deberá estar seca, sin tierra, ni piedras, ni tallos de plantas adventicias, con coloración natural, sin ennegrecimientos ni otro tipo de alteraciones observables macroscópicamente, sin olor a humedad ni otros anormales que la hagan desechable a los animales. No estará excesivamente trillada. Se presentará en pacas de 20 a 30 Kg de peso.

Con carácter general, los contratos derivados exigirán la siguiente calidad:

- Humedad: mínima del 14,00% y máxima del 16,00%.
- Proteína Bruta: 4,30%
- Fibra Bruta: 39%- 44%
- Cenizas 5,00%

2.1.2. Alfalfa Henificada

La alfalfa debe estar desecada, empacada, bien hojada y con coloración natural, con ausencia de polvo, piedras u otras materias que indiquen condiciones de recolección y conservación deficientes, ausencia de adulteraciones (paja, cañote de maíz, etc.), no presentará olores anormales que la hagan desechable a los animales.

Deberá estar exenta de fermentaciones, contaminaciones bacterianas y fúngicas.

Con carácter general, los contratos derivados exigirán la siguiente calidad:

- Humedad: mínima del 12%, máxima del 14%.
- Grasa Bruta: 2,00%
- Fibra Bruta: 26,00% - 31,00%
- Cenizas: 9,00%

Se presentará en pacas de 25 a 30 Kg de peso.

Suministro orgánico para hípica del Real Club
de Campo de la Villa de Madrid (RCCVM)

CCV/2026/00712

2.1.3.Heno

El heno entregado por el adjudicatario deberá ser de calidad y excelente estado, conforme a las características técnicas previstas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

El heno será de hierba de especies gramíneas de prado natural. Debe ser verde y hojoso, libre de moho, polvo, maleza, tierra y cualquier otro tipo de planta, residuo o cuerpo extraño. Debe presentar características organolépticas y analíticas adecuadas para el consumo por parte de animales de la especie equina.

Con carácter general, los contratos derivados exigirán la siguiente calidad:

- Se presentará en forma de pacas, con un peso neto no superior a 28 Kg.
- Al abrir las pacas no presentarán zonas negras.
- Los precintos no serán en ningún caso de material metálico.
- No estará excesivamente trillado.
- Deberán estar exentos de aflatoxinas, así como de otros contaminantes químicos y biológicos que puedan perjudicar la salud del ganado.
- Los valores analíticos deberán ser los siguientes (expresados como porcentaje de Materia Seca):
- Humedad inferior al 13%.
- Proteína bruta (mínimo 7,5% - máximo 12%).
- Cenizas entre 6% y 8%.
- Tolerancia MÁXIMA de materia extraña (tierra, piedras, metales, plásticos) de <0,5% del peso de la paca.

2.1.4.Viruta

La viruta entregada por el adjudicatario deberá ser de calidad y excelente estado, conforme a las características técnicas previstas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Con carácter general, los contratos derivados exigirán la siguiente calidad:

- Será de pino, y, específicamente, ni de chopo ni de maderas tropicales.
- Será blanca, sin polvo.
- Con una humedad inferior al 12% y que garantice una absorción adecuada, de tipo lasca o rizado de tamaño intermedio
- En paquetes termo sellados con plástico de galga, 400.
- El peso y dimensiones de cada paca será a elección del adjudicatario, si bien, deberá ser siempre el mismo durante toda la ejecución del contrato.

La ausencia de polvo se garantizará mediante un proceso de cribado.

Los paquetes deberán ser transportados en bloques sobre palés modelo EUROPALLET o similar de 1.200 x 800 mm.

2.2. CATEGORÍA 2: CEREALES

2.2.1.Cebada

La cebada será de alta calidad, de variedad caballar, libre de moho, polvo, maleza, tierra y cualquier otro tipo de residuo o cuerpo extraño. La humedad será inferior al 12% y el peso específico mínimo de 64 kg/Hl. Se presentará en forma de sacos con un peso neto no superior a 40 kg, especificando siempre de forma clara el año al que pertenece dicha partida.

Suministro orgánico para hípica del Real Club
de Campo de la Villa de Madrid (RCCVM)

CCV/2026/00712

2.2.2.Avena

La avena será de alta calidad, libre de moho, polvo, maleza, tierra y cualquier otro tipo de residuo o cuerpo extraño.

Con carácter general, los contratos derivados exigirán la siguiente calidad:

- La humedad será inferior al 12%
- el peso específico mínimo de 44 kg/HL.
- Se presentará en forma de sacos con un peso neto no superior a 40 kg, especificando siempre de forma clara el año al que pertenece dicha partida.

2.2.3.Salvado

El salvado será de alta calidad, libre de moho, polvo, maleza, tierra y cualquier otro tipo de residuo o cuerpo extraño, y deberá cumplir los siguientes parámetros químicos:

Con carácter general, los contratos derivados exigirán la siguiente calidad:

Parámetro	Unidad	Mínimo	Máximo
Humedad	%		15
Proteína (Nx5,7)	%	9,6	11
Almidón	%	15	
Fibra bruta	%	9	13
Cenizas	%		7
Grasa	%		3

Se presentará en forma de sacos con un peso neto no superior a 40 kg, especificando siempre de forma clara el año al que pertenece dicha partida.

2.2.4.Piensos y otros nutrientes

Se concretará en cada pedido / contrato derivado.

2.2.5 Zanahorias

Las zanahorias suministradas deberán ser de calidad comercial adecuada para alimentación equina, frescas, enteras, limpias y sanas, exentas de podredumbre, fermentaciones, mohos, plagas, tierra adherida, cuerpos extraños o cualquier alteración que pueda afectar a su conservación o consumo por los animales.

Deberán presentar coloración natural uniforme, consistencia firme y ausencia de daños mecánicos significativos.

Con carácter general, los contratos derivados exigirán la siguiente calidad:

- No podrán presentar olores anormales ni signos de deterioro.
- Deberán encontrarse libres de tratamientos o residuos químicos no autorizados.
- Se suministrarán en sacos, cajas o formatos adecuados para su correcta conservación y manipulación.
- El producto deberá garantizar condiciones higiénico-sanitarias aptas para consumo animal.

3. CONTROLES DE CALIDAD

Una vez adjudicada la contratación al proveedor seleccionado, y a criterio del RCCVM, podrán realizarse inspecciones macroscópicas y organolépticas de las muestras, de manera regular o

Suministro orgánico para hípica del Real Club
de Campo de la Villa de Madrid (RCCVM)

CCV/2026/00712

aleatoria. En el caso de que dichas inspecciones revelen posibles deficiencias o carencias en las calidades y características exigidas en el presente pliego, se procederá a efectuar un análisis adicional para determinar si se cumplen o no las características especificadas. Asimismo, podrán llevarse a cabo inspecciones en las instalaciones habilitadas por el proveedor para el tratamiento y almacenamiento de los productos suministrados, con el fin de verificar su idoneidad y adecuación a las condiciones exigidas.

Los gastos causados por las deficiencias, vicios o mal estado del suministro, que motive la devolución y posterior reposición de alguna partida, serán por cuenta del adjudicatario.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega al que está obligada la empresa adjudicataria para realizar el suministro a partir de la recepción de la petición correspondiente, será el indicado en cada contrato basado. Salvo que se indique otra cosa, éste será de un máximo de dos días hábiles.

Los suministros se realizarán en jornada laboral para el RCCVM en horario de 7:00 a 15:00.

Los productos deben tener una fecha de caducidad mínima desde la fecha del suministro de 12 meses.

5. CONSUMOS HISTÓRICOS

A título informativo, los consumos en los últimos años han sido los siguientes:

AÑO 2023

TIPO DE SUMINISTRO	KG/SACO	CANTIDAD REQUERIDA
Alfalfa		1.980 kg
Heno		607.000 kg
Paja		108.900 kg
Paquetes de viruta		51.725 paquetes
Pavo allsport 20 kg saco	20	4.642 sacos
Pavo standard 20 kg saco	20	2.442 sacos
Pavo triple 15 kg saco	15	2.160 sacos
Avena entera limpia	20	1.250 sacos.
Salvado de trigo	18	275 sacos

AÑO 2024

TIPO DE SUMINISTRO	KG/SACO	CANTIDAD REQUERIDA
Alfalfa		1.630 kg
Heno		396.667 kg
Paja		112.829 kg
Paquetes de viruta	20	32.094 paquetes
Pavo allsport 20 kg saco	20	2.360 sacos
Pavo standard 20 kg saco	20	1.880 sacos
Pavo triple 15 kg saco	15	1.120 sacos
Avena entera limpia	20	850 sacos.
Salvado de trigo	18	70 sacos
Zanahorias 10 kg saco	10	3.809 sacos

AÑO 2025

Suministro orgánico para hípica del Real Club
de Campo de la Villa de Madrid (RCCVM)

CCV/2026/00712

TIPO DE SUMINISTRO	KG/SACO	CANTIDAD REQUERIDA
Alfalfa		1.630 kg
Heno		395.222 kg
Paja		37.675 kg
Paquetes de viruta	20	143.180 paquetes
Pavo allsport 20 kg saco	20	1.680 sacos
Pavo standard 20 kg saco	20	1.480 sacos
Pavo triple 15 kg saco	15	880 sacos
Avena entera limpia	20	600 sacos.
Salvado de trigo	18	65 sacos
Zanahorias 10 kg saco	10	3.445 sacos

AÑO 2026 (hasta ahora)

TIPO DE SUMINISTRO	KG/SACO	CANTIDAD REQUERIDA
Paja		95.979 kg
Paquetes de viruta	18	39.447 paquetes
Equus Essential		2.520 kg
Equus Active		3.060 kg

Suministro orgánico para hípica del Real Club
de Campo de la Villa de Madrid (RCCVM)

CCV/2026/00712

ANEXO FACTURAS 2025

	Kilos	Precio €/KG	Importe sin IVA
CC PAVO ALLSPORT			
	2400	0,663	1591,2
	3200	0,663	2121,6
	2400	0,663	1591,2
	3200	0,663	2121,6
	3200	0,663	2121,6
	3200	0,663	2121,6
	1600	0,663	1060,8
	3200	0,663	2121,6
	3200	0,663	2121,6
	2400	0,663	1591,2
	2400	0,663	1591,2
	3200	0,663	2121,6
CC PAVO STANDARD 20 KGM SACO			
	1600	0,433	692,8
	2400	0,433	1039,2
	3200	0,433	1385,6
	2400	0,433	1039,2
	3200	0,433	1385,6
	800	0,433	346,4
	2400	0,433	1039,2
	3200	0,433	1385,6
	2400	0,433	1039,2
	2400	0,433	1039,2
	2400	0,433	1039,2
	3200	0,433	1385,6
CC PAVO TRIPLE 15 KG			
	1200	0,851	1021,2
	1800	0,851	1531,8
	1200	0,851	1021,2
	1200	0,851	1021,2
	600	0,851	510,6
	1200	0,851	1021,2

Suministro orgánico para hípica del Real Club
de Campo de la Villa de Madrid (RCCVM)

CCV/2026/00712

	1200	0,851	1021,2
	1800	0,851	1531,8
	1200	0,851	1021,2
	1800	0,851	1531,8
AVENA ENTERA LIMPIA 20 KG			
	3000	0,3	900
	2000	0,3	600
	2000	0,3	600
	2000	0,3	600
SALVADO DE TRIGO 18 KG			
	630	0,34	214,2
	540	0,34	183,6
HENO			
	43760	0,353	15447,28
	39120	0,353	13809,36
	42577	0,353	15029,681
	28370	0,288	8170,56
	40010	0,288	11522,88
	42553	0,288	12255,264
	34103	0,288	9821,664
	15660	0,288	4510,08
	28358	0,288	8167,104
	29080	0,288	8375,04
	51631	0,288	14869,728
PAJA			
	9260	0,239	2213,14
	10680	0,239	2552,52
	7919	0,239	1892,641
	10530	0,239	2516,67
	11230	0,239	2683,97
	11014	0,239	2632,346
	5054	0,239	1207,906
	8700	0,239	2079,3
	9942	0,239	2376,138
	11650	0,239	2784,35
	16.203	0,239	3872,517
ALFALFA			
	860	0,27	232,2
	1120	0,27	302,4
VIRUTA			

Suministro orgánico para hípica del Real Club
de Campo de la Villa de Madrid (RCCVM)

CCV/2026/00712

	68976	0,37	25521,12
	54684	0,37	20233,08
	60750	0,37	22477,5
	63648	0,37	23549,76
	90936	0,37	33646,32
	73584	0,37	27226,08
	43344	0,37	16037,28
	20160	0,37	7459,2
	61596	0,37	22790,52
	79632	0,37	29463,84
	51408	0,37	19020,96
	41328	0,37	15291,36
ZANAHORIA			
	3710	0,3	1113
	3210	0,3	963
	3170	0,3	951
	3600	0,3	1080
	3670	0,3	1101
	3070	0,3	921
	1490	0,3	447
	2400	0,3	720
	3550	0,3	1065
	400	0,3	120
	370	0,3	111
	450	0,3	135
	430	0,3	129
	450	0,3	135
	430	0,3	129
	430	0,3	129
	410	0,3	123
	390	0,3	117
	3710	0,3	1113
	440	0,3	132
	430	0,3	129
	410	0,3	123
	400	0,3	120
	390	0,3	117
	380	0,3	114
			472.803,36 €

Suministro orgánico para hípica del Real Club
de Campo de la Villa de Madrid (RCCVM)

CCV/2026/00712

El presupuesto reflejado en el presente anexo y resultante de la suma de las facturas de 2025 es estimativo, puesto que dependerá del número de eventos que se celebren en el RCCVM, lo que puede aumentar o disminuir los consumos.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

Fdo: Javier Rodelgo